



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2019-MDP/A

Pachacámac, 13 de marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:



El Informe N° 034-2019-MDP/GM/GPP de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 71-2019-MDP/GAJ de Gerencia Asesoría Jurídica, el Memorando N° 124-2019-MDP/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que "El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo 1° señala que "Tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público".

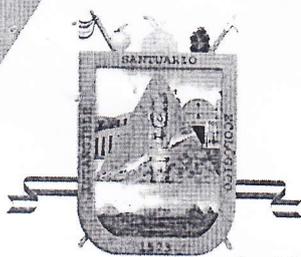
Que, con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Local, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;



Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva antes señalada, establece que el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2019-MDP/A



Municipalidad Distrital de Pachacamac
"Formulación Presupuestaria", que se encargara de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva en mención, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) de los Procesos Presupuestarios, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

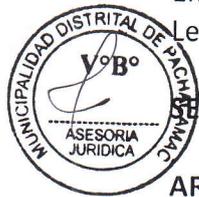


Que, mediante Informe N° 34-2019-MDP/GM/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuestos, propone la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para los años fiscales 2020, 2021, 2022;



Que, con Informe N° 71-2019-MDP/GAJ de fecha 08 de marzo del 2019 de Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2020, 2021 y 2022, teniendo en cuenta que debe estar integrado de acuerdo a lo señalado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" para los años fiscales 2020, 2021, 2022, la misma que estará integrada de la siguiente manera:



- Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerente de Renta o quien haga de sus veces
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

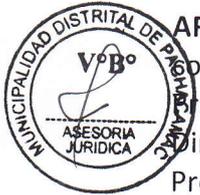


AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062 -2019-MDP/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

- Gerente de Turismo y Desarrollo Económico
- Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Subgerente de Logística
- Subgerente de Recursos Humanos



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes que conforman la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” para su conocimiento, en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.11

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munipachacamac.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Antonio Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE

